

# Sesión 49a, en martes 3 de mayo de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	2226
II. APERTURA DE LA SESION .....	2226
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2226
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2226
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de Estados Americanos, sobre establecimiento de Centros de Cooperación Técnica. (Se aprueba). . . . . 2227 y	2240
Proyecto sobre autorización para vender al Servicio de Seguro So- cial un predio que ocupa el Escuadrón de Remonta del Ejército en San Bernardo. (Se aprueba) .....	2227

	Pág.
Proyecto que crea las sociedades anónimas agrícolas. Indicación (Se aprueba) .....	2233
Proyecto que establece que la Corporación de la Vivienda entregará una casa habitación a los obreros accidentados en el mineral de Schwager. Indicación. (Se aprueba) .....	2233
Proyectos que autorizan a las Municipalidades de Ovalle, Portezuelo, Río Bueno y Paredones para contratar empréstitos. (Se aprueban) .....	2234
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir fondos en la construcción de la Casa Consistorial. (Se aprueba) .....	2235

**VI. INCIDENTES:**

Discurso del Presidente de la República en concentración obrera del 1º de mayo. (Observaciones de los señores Torres y Marín) .....	2235
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	2238
Supresión de sesión. (Se acuerda) . . . . .	2239 y 2243
Fondos para obras camineras. Proyecto de ley. (Observaciones del señor Acharán Arce) .....	2239
Retiro del Almirante Mac Intyre. (Observaciones de los señores Marín, González Madariaga, Belloio, Amunátegui y Lavandero) .....	2243
Intervención de la señora Rosa Markmann de González Videla en la creación de la Fundación de Viviendas de Emergencia. (Observaciones del señor Marín) .....	2244
Proyecto sobre construcción de nuevo edificio para la Asistencia Pública. (Observaciones de los señores Allende y Amunátegui) .....	2245

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 47ª, en 26 de abril de 1955 .....	2247
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que la Corporación de la Vivienda entregará una casa habitación a los obreros accidentados en el mineral de Schwager .....	2250
2.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre problemas de la zona austral .....	2251
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de Estados Americanos, sobre establecimiento de Centros de Cooperación Técnica..	2252
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito .....	2254
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que	

autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito .....	2255
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito .....	2256
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito .....	2256
8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito .....	2257
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito .....	2257
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir fondos en la construcción de la Casa Consistorial .....	2258
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir fondos en la construcción de la Casa Consistorial .....	2259
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito .....	2259
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito .....	2260
14.—Moción del señor Pérez de Arce, sobre aumento de pensión a doña Marta Escobar Del Río .....	2260

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González, Eugenio
—Alessandri, Eduardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Marín, Raúl
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Matte, Arturo
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdeña, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Prieto, Joaquín
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rettig, Raúl
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Faivovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION.

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 47<sup>a</sup>, en 26 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 48<sup>a</sup>, en 27 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, al Coronel don Diego Barros Ortiz.

Con los tres siguientes solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel de Armas, Rama del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, a los Comandantes de Grupo, señores: Rolando Honorato Chaparro, Máximo Errázuriz Ward y Alfredo Lavín Ramírez.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga fondos para la adquisición de terrenos destinados a las oficinas de Correos y Telégrafos.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece que la Corporación de la Vivienda entregará una casa habitación a los obreros accidentados en el mineral de Schwager. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Pre-*

*visión Social y a la de Hacienda, en su caso.*

Uno del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, en el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor González Madariaga, relacionadas con la política que el Servicio Nacional de Salud está desarrollando con respecto a la explotación y aprovechamiento de los terrenos fiscales transferidos a la Junta de Beneficencia por la ley N° 6.152. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre establecimiento de Centros de Cooperación Técnica entre el Gobierno de Chile y la O. E. A. (Véase en los Anexos, documento 3).

Cinco de la Comisión de Gobierno y otros tantos de la de Hacienda recaídos en los respectivos proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de Ovalle, Portezuelo, Río Bueno, Mostazal y Paredones para contraatr empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

—*Quedan para tabla.*

#### Moción

Una del Honorable Senador señor Guillermo Pérez de Arce con la que inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Marta Escobar del Río. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Permiso Constitucional

El Honorable señor Aguirre Doolan so-

licita permiso constitucional para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### Comunicación

Una del señor Carlos Nazar Feres en la que agradece el homenaje que diversos Senadores rindieron a la memoria de su hermano, el diputado Alfredo Nazar Feres, recientemente fallecido.

—*Se manda archivar.*

#### V.—ORDEN DEL DIA

##### CONVENIO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Respecto al proyecto que se encuentra en el primer lugar de la tabla, la Comisión se reunió en el día de hoy y lo despachó, pero aun no está listo el informe, de manera que tal vez podría quedar para el día de mañana.

El señor ALVAREZ.—Si llegara más tarde, podríamos tratarlo hoy.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tan pronto como llegue el informe, se dará cuenta.

##### VENTA AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE TERRENOS QUE OCUPA EL ESCUADRON DE REMONTA DE SAN BERNARDO.

El señor SECRETARIO.—Figura en seguida el informe de la Comisión de Defensa Nacional, suscrito por los Honorables señores Alessandri (don Eduardo), Aguirre Doolan, Bossay y Ampuero, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para vender al Servicio de Seguro Social un predio que ocupa el Escuadrón de Remonta de San Bernardo.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º.—Se autoriza al Presidente de la República para vender al Servicio de Seguro Social en la suma de once millones de pesos (\$ 11.000.000) el predio que ocupa el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo y cuyos deslindes son:

Lote A.—Al Norte, con la calle San José;

Al Sur, con el camino de la Maestranza; Al Oriente, con la propiedad de don Emilio Belló C.;

Al Poniente, con las propiedades de don Clodomiro Tobar, de don Guillermo Garín F. y con la Población Balmaceda.

Lote B.—Al Norte, con el Politécnico de Menores “Alcíbiades Vicencio” y propiedades particulares.

Al Sur, con la propiedad de la Sucesión Eliodoro Donoso;

Al Oriente, con el camino “Los Morros” y propiedades particulares;

Al Poniente, con la Maestranza Central de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 2º.—Los fondos provenientes de dicha enajenación serán depositados en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Santiago, a la orden del Ministerio de Defensa Nacional para ser invertidos en la compra de un predio que reúna las condiciones necesarias para la instalación definitiva del Haras Nacional como estación genética equina.

Los estudios sobre adquisición del predio destinado al Haras Nacional serán hechos por el Consejo Superior de Fomento Equino y sometidos a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional”.

—*El informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en este proyecto de ley figura en los Anexos de la sesión 47ª, en 26 de abril de 1955, documento N° 3, página N° 2156.*

El señor SECRETARIO.—El Ejecutivo ha formulado indicación para agregar tres artículos nuevos al proyecto.

Dice el Mensaje respectivo:

“Santiago, 25 de abril de 1955.

A Su Excelencia

El Presidente del Honorable Senado Presente.

La ley N° 11.526, de 28. V. 1954 autorizó al Presidente de la República para enajenar en pública subasta diversos predios ocupados por la Escuela Militar del General Bernardo O’Higgins, a fin de proseguir con su producto los trabajos de construcción y dotación de la nueva Escuela Militar ubicada en la comuna de Las Condes.

En virtud de esta ley se dictó el D|S. N° 3.106, de 23. XI. 1954, por el cual se autoriza el remate del predio ubicado en Avenida Rondizzoni N° 1974, Estadio Militar, por un minimum de \$ 110.000.000, destinados a este objeto, remate que no se llevó a la práctica por no convenir a los intereses fiscales y, por lo tanto, hasta la fecha no se cuenta con los fondos necesarios para proseguir estos trabajos, en circunstancias que es de urgente necesidad darles pronto término debido, entre otras razones, al alza constante del precio de los materiales.

Para estos fines el Ejecutivo estima necesario utilizar los recursos que concede la ley N° 6.152, sobre Arrendamiento de Tierras Magallánicas, tan sabiamente dictada, para lo cual se hace necesario renovar por una sola vez la autorización que contempla el artículo 31 de la referida ley, como una manera efectiva y rápida de obtener los fondos que se requieren en forma urgente para el objeto indicado.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a la consideración de ese Honorable Senado la siguiente **indicación** al proyecto de ley que autoriza la enajenación del Haras Nacional, que pende del conocimiento de esa Alta Corporación.

Agréganse los siguientes artículos nuevos al citado proyecto:

Artículo 1º.— Autorízase al Presidente de la República para hacer uso nuevamente, por única vez, de la facultad concedida en el Art. 31, de la Ley N° 6.152, de fecha 31 de diciembre de 1937, siem-

pre que los arrendatarios restituyan suelos por una cabida no inferior al 40% de los terrenos dados a ellos en arrendamiento o permiso de ocupación.

Artículo 2º.—Los fondos que se obtengan de los nuevos contratos de arrendamiento que se celebren en virtud del Art. anterior, el Presidente de la República los destinará a la terminación de la Escuela Militar del General Bernardo O'Higgins ubicada en la comuna de Las Condes del departamento y provincia de Santiago.

Artículo 3º.—Las otras disposiciones del título VIII., de la Ley Nº 6.152, que se refieren a la aplicación del Art. 31, se entenderán aplicables al presente caso en conformidad a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Saluda atentamente a V. E.—*Carlos Ibáñez C.—Tobías Barros O'.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Este proyecto, que se originó en un Mensaje del Ejecutivo, sufrió varias modificaciones en la Comisión de Defensa Nacional. Así, en el artículo 1º se propone autorizar al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta, en un solo lote o subdividido, en un mínimo no inferior a treinta y cinco millones de pesos, el predio que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo.

En el proyecto de la Cámara de Diputados, se autorizaba al Presidente de la República para vender al Servicio de Seguro Social, en la suma de once millones de pesos, el predio que ocupa el mencionado escuadrón.

Cuando se presentó el proyecto, se justificaba la venta en esa suma, pues correspondía al valor comercial del predio cuya enajenación se autorizaba. Por eso, la Comisión de Defensa Nacional hizo presente esta situación al Coronel Direc-

tor del Escuadrón de Remonta, quien consideró justo modificar el artículo 1º, en el sentido de autorizar al Presidente de la República para vender el predio en un mínimo no inferior a 35 millones de pesos. Además, un Honorable colega hizo indicación, en el artículo 2º, para que los fondos sean invertidos en un plazo máximo de seis meses, a fin de que no se vean disminuídos por la desvalorización de la moneda que corrientemente se está produciendo.

Estaba presente en la Comisión el Coronel Arce, Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, cuando, a indicación del Honorable señor Aguirre Doolan, se habló de la conveniencia de introducir una modificación al proyecto que otorga fondos para construir el edificio de la Escuela Militar. El Subsecretario referido quedó en considerar tal indicación y envió al Senado la modificación que acaba de conocer la Sala, que tiene por objeto destinar fondos para dar término a la construcción del edificio de la Escuela Militar, en la Comuna de Las Condes. Queda, pues, esta indicación entregada a la consideración del Senado.

Me permito recordar que es de suma necesidad apresurar la terminación de dicho edificio. Actualmente la Escuela Militar es, en verdad, un liceo que imparte educación correspondiente a las humanidades. Una vez concluída la edificación, dará cabida a dos mil alumnos. Debe considerarse que en este plantel hay solamente dos cursos de especialización militar. Y los señores Senadores saben perfectamente bien la gravedad del problema general de falta de plazas para atender a todos los postulantes de alumnos de la educación secundaria. En días pasados me tocó conversar con el Rector del Instituto Nacional, señor Oyarzún, quien me manifestó haber recibido la solicitud de cuatro mil postulantes y que pudo aceptar únicamente a dos mil cuatrocientos.

Es a todas luces conveniente dar fon-

dos para apresurar la terminación del edificio en cuestión, pues, como dije anteriormente, satisface muy bien las finalidades de un liceo.

Por lo tanto, quiero rogar a los señores Senadores que se sirvan prestar su aprobación al proyecto de ley en la forma en que viene desde la Comisión de Defensa Nacional, y pronunciarse sobre la indicación del Ejecutivo que tiene por objeto dar recursos para que se termine la construcción del edificio de la Escuela Militar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aquí se están tratando materias inconexas, señor Presidente, y lógicamente cabe también formular observaciones acerca del procedimiento seguido por el Ejecutivo.

En principio, se trata de un proyecto de ley que autoriza la enajenación de un predio. Al comienzo se expresó que podrían ser estos terrenos entregados a la licitación pública en un mínimo de once millones de pesos; y luego la Comisión de Defensa Nacional, lo que me parece muy correcto, ha creído que dicho mínimo puede ser elevado —y debe serlo— a 35 millones.

Pues bien, valiéndose, de este proyecto, ahora se quiere dar recursos para terminar el edificio de la Escuela Militar. Estoy de acuerdo en proporcionarle los fondos que necesita, y también lo estuve cuando se despachó la ley número 11.526, la cual, por diversos medios, entregaba más de 102 millones de pesos para la finalidad indicada. Pero es cosa diferente que, en una iniciativa que no tiene relación con esa materia, se introduzcan estas indicaciones, y, más todavía, se pretenda la entrega de terrenos magallánicos de que disfruta la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego para, con las libras esterlinas que se obtengan por arriendo anticipado, reunir 780 a 800 millones de pesos para entregarlos a la Escuela Militar. Yo le digo a este Gobierno que carece de seriedad.

El señor RIVERA.— ¡Qué novedad!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... al enviar al Congreso un proyecto de esta naturaleza.

Señor Presidente, no se trata de que la cuota que se exige a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego pueda ser conveniente o no; probablemente lo sea. Pero quiero ser realista en lo que a la subdivisión de tierras magallánicas se refiere. Lo que los Senadores, especialmente los que ocupamos estos bancos, necesitamos saber, es el criterio, la política que piensa aplicar el Gobierno con respecto a las 280.000 hectáreas que entregaría esa sociedad, y para ello es indispensable una explicación del señor Ministro de Tierras, aquí en el Senado, con respecto a la solución que el Gobierno piensa dar al problema social de Magallanes.

Es absolutamente necesario que el País sepa qué se hará con estos terrenos y no tenga que afrontar la vergüenza con que hoy vemos la tramitación de los decretos para el arrendamiento de lotes en la misma provincia, decretos que han debido ser rechazados por la Contraloría General de la República.

Señor Presidente, algún día el País tendrá que conocer lo que realmente ha ocurrido con la tramitación de estos decretos y quiénes son los funcionarios responsables que han revelado interés pecuniario para facilitar el arrendamiento de estos lotes. Y no sólo es el Congreso el que siente este estupor, sino también la opinión pública, que no ha podido formarse un claro concepto de la forma como se manejan estos negocios. Y, frente a esta situación, en estos mismos instantes se pretende sorprender al Senado con una indicación subrepticia que no encaja en el proyecto en debate, porque, además, la materia gravita en el Ministerio de Tierras, y la indicación la subscribe el Ministro de Defensa Nacional.

Declaro que, por la seriedad misma de esta Corporación, no puedo admitir que se

trate una indicación de esa naturaleza. Tampoco acepto el procedimiento de algunos Subsecretarios de estar enviando cartas en que solicitan votos para aprobar indicaciones que, de acuerdo con el Reglamento, no pueden ser discutidas en esta Sala. En efecto, el artículo 112 del Reglamento del Senado establece lo siguiente "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate". En el caso presente se trata de una materia totalmente ajena al proyecto mismo y, lo que es más, envuelve una tremenda responsabilidad y un vasto alcance social.

Yo sé que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego ha realizado una labor de trascendencia en Magallanes, y por ello merece respeto. No soy partidario de que en Chile continúe el sistema de latifundios, pero, al mismo tiempo, estoy de parte de una fórmula ecuaníme que, respetando el derecho de la propiedad bien trabajada, vaya gradualmente dando paso a la subdivisión de las tierras. Tampoco deseo que se provoquen perturbaciones a la economía nacional, pero, ante todo, considero que es preciso que el señor Ministro de Tierras venga al Senado a decirnos cuál es la política del Gobierno en esta materia, cuáles son las medidas que propone para reafianzar los conceptos de la ley N° 6.152, que su propio Ministerio ha tratado de desconocer.

Deben tener presente los señores Senadores que, de acuerdo con la ley sobre subarrendamiento de lotes de las tierras magallánicas, existe una junta calificadora de los antecedentes de los oponentes, la cual fija puntaje a cada uno de ellos, en relación con sus condiciones de capacidad, preparación, solvencia y honestidad. Pues bien, el Ministerio de Tierras ha inducido al Presidente de la República a entregar lotes a personas que estaban en el último lugar de las listas calificadas por dicha junta, e incluso a algunas que tienen

asuntos pendientes con los tribunales de justicia del País.

En circunstancias de que todavía se está tratando de la secuela de tales hechos, llega aquí una indicación sobre una materia de tan grande importancia como la relacionada con la renovación de parte de las 707 mil hectáreas que detenta la Compañía Explotadora de Tierra del Fuego, gestión en la cual han intervenido algunos departamentos del Ministerio de Tierras, pero que, con habilidad, se la hace suscribir al de Defensa Nacional.

Creo que la iniciativa en discusión requiere un estudio detenido, y para esto es indispensable que el Gobierno asuma la seria responsabilidad que pesa sobre él, más todavía cuando el País ha sido sorprendido sólo anteayer con las declaraciones del Jefe del Estado, quien usó epítetos groseros para referirse a los partidos que antes hicieron Gobierno y que hoy constituyen la Oposición. ¿Cómo es posible, entonces, que gentes del Gobierno quieran sorprender ahora a este alto cuerpo legislativo?

El Presidente de la República dijo que los partidos que gobernaron antes de él estaban compuestos de ladrones y sinvergüenzas. Yo me propongo seguir demostrando, en otra oportunidad, al Primer Mandatario que los delincuentes no están en la Oposición, sino, como lo comprobará la historia que mañana se habrá de escribir, en las barricadas gubernamentales.

Espero —y no es un acto de venganza— que, así como el actual Jefe del Estado nombró una comisión investigadora de delitos públicos, que estaba encargada de conocer los posibles delitos cometidos por los Gobiernos anteriores y que presidió el ex coronel don Ramón Vergara Montero, se designe más tarde un comité de esta misma naturaleza. Seguramente les será fácil a esos investigadores comprobar que con frecuencia se cometen delitos por elementos que integran el actual Gobierno.

El señor RIVERA.—Con la diferencia de que la comisión nombrada no encontró nada, y el comité los encontrará.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente.

Entonces se podrá demostrar ante la historia el desgobierno y la frivolidad imperantes, que arrastran al País a la difícil situación en que se lo ha colocado.

De ahí que, con calor, impugne la indicación que se acaba de leer y que, creo, debe ser rechazada inmediatamente. O bien, podría ella ser motivo de un proyecto de ley separado, que, desde luego, acepto, con el fin de que sea discutido en la oportunidad y con la extensión que correspondan; pero en ningún caso que sea tratada en la forma sorpresiva e incompetente que denuncio.

El señor MARTINEZ.—En realidad, es sumamente extraño que en un proyecto de esta naturaleza se pretenda incluir una indicación sin que previamente haya pasado por la Comisión respectiva. Creo que hubo tiempo suficiente para que cumpliera el trámite de Comisión, ya que el proyecto está pendiente desde la semana pasada. A mi juicio, no cabe otra cosa que rechazar de inmediato la indicación, pues no procede dentro de un proyecto como el que se discute en este momento. O, al menos, que se envíe a Comisión para conocer el informe correspondiente antes que sea tratado el proyecto. No es posible que, sorpresivamente, como lo ha oído el Senado, nos encontremos con una indicación acerca de la cual debemos pronunciarnos sin mayor estudio.

Repito que me pareció indispensable que tanto el proyecto como la indicación presentada por el Ejecutivo pasen a Comisión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En la Comisión de Defensa Nacional, al tratarse el proyecto que ahora discute el Senado, se dijo al Subsecretario de Guerra que era conveniente presentar una indicación tendiente a resolver la difícil situación por que está atravesando la Escuela Militar, por el hecho de que no se

puede dar término a la construcción de su nuevo edificio. Nadie habló sobre cuál sería el financiamiento que iba a proponer el Gobierno. De manera que la indicación pudo presentarse de acuerdo con lo conversado con el Subsecretario de Guerra, pero la idea misma no se consideró. Al respecto, yo también soy de la opinión que han expresado algunos señores Senadores, en el sentido de que esta indicación constituye una idea distinta del proyecto, razón por la cual debiera tratarse como una iniciativa separada y enviarse a la Comisión de Hacienda con el fin de que se estudie más a fondo la materia, que es muy delicada, como, con toda razón, lo han observado dos señores Senadores.

Creo, pues, que se debe aprobar el proyecto informado por la Comisión de Defensa Nacional, y, con respecto a la indicación presentada por el Ejecutivo, considerarla como un proyecto independiente, con el fin de que sea estudiado por la Comisión de Hacienda.

El señor MARTINEZ.—Aún más: parece que sería conveniente conocer la opinión que la indicación les merece a los organismos del Ministerio de Tierras establecidos en Magallanes. Entiendo que causará indignación en esa zona, tanto más cuanto que todos sabemos lo que ha pasado en Magallanes en materia de arrendamiento de tierras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Deseo explicar la situación reglamentaria respecto de este asunto.

Estamos en la discusión general del proyecto. Si no hay indicaciones, quedaría aprobado. Pero hay una del Gobierno, que consta de tres artículos. Esta indicación debe ir en informe a Comisión, pero la ha objetado el Honorable señor González Madariaga.

En conformidad con el Reglamento, habría que votarla previamente. Si el Senado la declara inadmisibles, no podría considerarse aquí y, en consecuencia, no

habría indicaciones al proyecto en debate, el cual quedaría aprobado en esta sesión.

El señor AMUNATEGUI.—Es lo que corresponde.

¿Qué tiene que ver el Haras Nacional con la venta de tierras magallánicas?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, quedaría resuelto en esta forma.

Habría que votar la indicación de inadmisibilidad formulada.

El señor RETTIG.—No habría para qué, pues hay acuerdo unánime.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo unánime para estimar inadmisibles la indicación?

Acordado.

En consecuencia, como no hay indicaciones, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Y qué se hará con la indicación?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Iría en un proyecto separado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La indicación en nada reglamenta el otorgamiento de tierras en Magallanes; sólo se refiere a los recursos que produzca el arrendamiento de estas tierras.

**TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE CREACION DE SOCIEDADES ANONIMAS AGRICOLAS**

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, en la última sesión del Senado se dio cuenta de un proyecto sobre sociedades anónimas agrícolas, el cual fue enviado a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Agricultura, unidas, y a la Comisión de Hacienda, en su caso. La verdad es, señor Presidente, que, leyendo el proyecto, nos encontramos con que numerosas de sus disposiciones se refieren a impuestos. Justamente, el proyecto, en el fondo, tiende a dar una situación y un tratamiento espe-

ciales, en cuanto a impuestos, a este tipo de sociedades.

Como es sabido, las iniciativas de ley que se refieren a impuestos sólo pueden tener su origen en la Cámara de Diputados; de modo que me permito formular indicación para que el proyecto se envíe a esa Corporación, donde debe comenzar su tramitación.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

**VIVIENDAS PARA LAS FAMILIAS DE LOS OBREROS ACCIDENTADOS EN EL MINERAL DE SCHWAGER. PREFERENCIA**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, en la Cuenta de esta sesión figura un oficio en que la Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley por el que se establece que la Corporación de la Vivienda entregará una cuota de habitaciones a las familias de los obreros accidentados en el mineral de Schwager. Reglamentariamente, se ha acordado remitir este proyecto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Formulo indicación para que el proyecto se despache en la sesión del martes próximo, con informe de la Comisión o sin él.

El señor RIVERA.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social se reúne los martes, según entiendo.

El señor PRIETO.—Podríamos verlo el miércoles próximo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Le ha molestado mi indicación a Su Señoría?

El señor RIVERA.—Sabe muy bien que nada de Su Señoría nos molesta; pero el proyecto podría quedar para el próximo martes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que el plazo de ocho días es suficiente para estudiar este proyecto.

El señor MARTINEZ.—Sería preferible verlo el miércoles.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Preferiría ver más acción de parte de la Comisión de Trabajo.

El señor TORRES.—Muchas gracias, por lo que me toca...

(Risas).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Su Señoría modificaría su indicación, en el sentido de que el proyecto a que se ha referido se trate el miércoles de la próxima semana?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Entonces, quedaría acordado tratar este proyecto el miércoles de la semana próxima, con informe o sin él. Acordado.

#### EMPRESITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE OVALLE, PORTEZUELO, RIO BUENO Y PAREDONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En este momento, han llegado a la Mesa diversos proyectos que autorizan a distintas Municipalidades para contratar empréstitos. Todos ellos quedan incluidos en la tabla y han sido informados por las respectivas Comisiones. Como los señores Senadores no se han impuesto de ellos, se podrían tratar mañana u hoy, si así lo estiman conveniente. Son todos iguales.

El señor RIVERA.—¿De qué Municipalidades se trata?

El señor AMUNATEGUI.—Tratémoslos ahora, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Los proyectos se refieren a las Municipalidades de Ovalle, Portezuelo, Río Bueno y Paredones.

El señor COLOMA.—¿Qué se traten inmediatamente, señor Presidente!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se les dará lectura. Están en tabla; de modo que pueden ser discutidos.

El señor SECRETARIO.—Las Comisio-

nes de Gobierno y de Hacienda informan acerca del proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 44ª, en martes 12 de abril de 1955, documento N° 3, página N° 2.005.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.ºs 4 y 5, páginas 2254 y 2255.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.

El señor SECRETARIO.—Las Comisiones de Hacienda y de Gobierno informan sobre el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar empréstitos hasta por la cantidad de un millón de pesos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 44ª, en 12 de abril de 1955, página 2007, documento N° 5.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N° 6 y 7, página 2256.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de dos millones de pesos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 44ª, en 12 de abril de 1955, página N° 2008, documento N° 6.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.ºs 8 y 9, página 2257.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito hasta por la cantidad de dos millones de pesos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 44ª, en 12 de abril de 1955, páginas N° 2.008, documento N° 4.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.ºs 12 y 13, páginas 2259 y 2260.

—Se aprueba el proyecto con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

**AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL PARA INVERTIR FONDOS EN CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir hasta la cantidad de \$ 1.700.000 en la terminación y habilitación de su Casa Consistorial.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 44ª, en 12 de abril de 1955, documento N° 2, página 2004.

—Los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en este proyecto figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.ºs. 10 y 11, páginas 2258 y 2259.

—Se aprueba en general y, en seguida en particular, el proyecto, en la forma propuesta por las Comisiones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Dentro de pocos minutos, llegará a la Mesa el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley que figura en el primer lugar de la tabla.

Podríamos, pues, comenzar la hora de Incidentes, y, en seguida, volver a ese proyecto.

Si a la Sala le parece, así se acordará. Acordado.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Torres.

Tiene la palabra Su Señoría.

**DISCURSO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CONCENTRACION OBRERA DEL 1º DE MAYO**

El señor TORRES.—Señor Presidente: Me había inscrito para hablar en esta sesión sobre una materia diferente de ésta que me veo en la necesidad de abordar.

Saben los señores Senadores que, con ocasión de conmemorarse el domingo último el Día del Trabajo, la Presidencia de la República, usando dineros cuya procedencia sería útil precisar, promovió la concentración de algunos obreros, que se autotitulan de "libres", frente al Palacio de la Moneda, con el objeto de rendir pleitesía al Jefe del Estado y oír la cuenta que éste les daría sobre las tareas desarrolladas por el Gobierno.

Si bien ya el País está acostumbrado a esta clase de pintorescas concentraciones, en que no se sabe qué admirar más, si la escasa concurrencia que a ellas asiste, o la estridencia de los altoparlantes y la profusión tipo "nazi" de banderas, o la incongruencia y desatinos de los discursos, y no debiéramos preocuparnos de su realización, los Parlamentarios radicales no podemos guardar silencio, porque ésta ha sido la ocasión lamentable elegida por el Presidente de la República para injuriar y para continuar su permanente campaña de desprestigio del régimen democrático.

Las palabras que el Presidente de la República pronunció ante su menguada concentración, formada en gran parte por agentes de investigaciones, carabineros de civil y algunos obreros municipales y de obras públicas, no pueden quedar sin una respuesta y sin una protesta de parte de los Senadores del Partido Radical.

Ha creído el Jefe del Estado que una parva reunión de obreros sintéticos, que no totalizaban ni siquiera unos tres mil, en una ciudad que tiene más de un millón de habitantes, es sitio digno para que el Primer Magistrado de la Nación dé rienda suelta a sus incontenibles y odiosas pasiones. ¿Cree el señor Ibáñez que esos hombres traídos desde Valparaíso, Viña del Mar y otras partes, en trenes pagados por todos los contribuyentes, representan a la altiva masa de los trabajadores de Chile? ¿Cree Su Excelencia que es honroso para el Jefe del Estado trocar su alta magistratura por la de un injuriador de un mitin de barrio?

Yo no sé qué concepto tendrá el señor Ibáñez de las formas externas como debe revestir la majestad democrática de su cargo. Pero sí comprendo que no es ni puede ser esta en que se ha exhibido el domingo último.

No deseo entrar al examen detenido de la oratoria presidencial; no quiero detenerme en la consideración de las palabras odiosas, injustas e injuriosas, de "ladrones" y de "sinvergüenzas", que usó para calificar a los miembros de los partidos políticos que intervinieron en los Gobiernos pasados; no quiero ni siquiera recordar que algunos de los hombres que él se ha visto obligado a llamar para que sirvan en su Gobierno, también tuvieron cargos de importancia y responsabilidad en regímenes pasados. Fueron tan torpes esas palabras que su propia Secretaría se vió precisada a borrarlas en la versión entregada a la prensa; pero de ellas quedó constancia en las grabaciones del discurso.

Tengo que llamar la atención hacia el espectáculo poco edificante que estamos presenciando desde hace algún tiempo, de la forma como se lesiona la dignidad presidencial.

Estábamos acostumbrados en nuestro país a ver en el Primer Magistrado de la Nación la persona que encarnaba las más puras virtudes de nuestra Democracia. En

la austeridad de sus actos, en la serenidad de sus palabras, en la compostura de sus actitudes, veíamos la representación fiel de los sentimientos y la conducta que son propios de todos los chilenos.

Pero, de un tiempo a esta parte, esta actitud de digna severidad se está perdiendo, en la misma forma que se pierden y extravían los atributos todos que hacían respetable y respetada la figura del Jefe del Estado.

Un día lo vemos acudir al Congreso Pleno, en la hora más solemne de nuestra democracia, cargando una banda que no es la de los Presidentes de Chile, ¡como si la de O'Higgins no fuese bastante, por sí sola, para hablarnos de la elevada magistratura que inviste quien la lleva!

Otro día lo vemos asistir a reuniones sociales llevando el uniforme de los aviadores de Chile, que por ningún título tiene el derecho de cargar. Y en otro cree conveniente exaltar el sentimiento de los abnegados carabineros vistiendo el uniforme de general de los guardadores del orden público.

¿Acaso lo veremos llegar un día con el uniforme e insignias de Almirante de la Flota o a un Te Deum con el ropaje y vestiduras de alguna dignidad eclesiástica?

La dignidad y el imperio de los hombres que invisten una alta magistratura no emana del ropaje que usen ni del número de condecoraciones y chafalonías que prendan a sus solapas.

El señor QUINTEROS.— ¡Es Doctor Honoris Causa de la Universidad Austral..!

El señor TORRES.—La dignidad y la autoridad fluyen solas de los actos mismos, de la moral firme, de la vida sin mácula del hombre que ejerce la autoridad por mandato del pueblo.

Hubo un tiempo en que el mundo entero reía de los uniformes que a cada hora mudaba el pintoresco y ridículo señor Goering, mariscal del "nacismo" alemán. Se dijo entonces que éste era sólo un infeliz paranoico y que su castigo estaba

en las caricaturas de que era objeto constante. Yo no quiero creer que el señor Ibáñez padezca este mal; pero no puedo sino lamentar que la noble y severa tradición dejada a los Presidentes de Chile por otros soldados de la República, como Bulnes, como Prieto, como don Jorge Montt, sea abandonada sin que nada gane con ello, ni el prestigio de la autoridad presidencial ni la dignidad del Jefe del Estado.

Dije, señor Presidente, que no deseaba examinar los calificativos injuriosos que el señor Ibáñez tuvo en su oración dominical para denostar a los miembros de los partidos que tuvieron responsabilidad en los Gobiernos pasados, entre ellos a militantes del Partido Radical.

Sería cruel hacerlo, porque el examen de esas palabras tiene su mejor y más digna respuesta en la vida modesta, de hombres empobrecidos en el servicio de la Nación, que llevan hoy los radicales que ocuparon cargos de gran responsabilidad en Gobiernos pasados.

¿Pueden hablar de una digna pobreza los hombres que hoy acompañan al señor Ibáñez? ¿No señala el dedo acusador de la opinión pública a esa caterva de enriquecidos que hoy ostentan su fácil riqueza por las calles y caminos de Chile? ¿No los ve acaso el Presidente de la República en deudos suyos y muy cercanos?

Pero ¡a qué seguir por esta senda!

Los hombres no son eternos ni en sus pasiones ni en sus vidas; pasan por la existencia de los pueblos y a veces de ellos no queda ni siquiera la sombra de un recuerdo.

Pero hay algo que es permanente y eterno: la dignidad de los altos magistrados de una nación. Esa es la que deseamos conservar por siempre para quienes por mandato del pueblo ejercen la más alta autoridad en la República.

La Democracia no tiene otra fuerza que sostenga sus instituciones ni otro valor que hable al espíritu ciudadano que la forma digna y severa como sus represen-

tantes ejercen la autoridad que ella les otorga. Y esa fuerza y ese valor no emanan de quien cree que la despierta cambiando de trajes como en un carnaval, o insultando e injuriando a quienes no piensan como él.

A las injuriosas palabras con que el Presidente de la República quiso herir el domingo último a los hombres del Partido Radical, nosotros oponemos la vida sin mácula de todos ellos y la medianía económica en que viven, que el País entero aprecia y respeta.

Oponemos también nuestra protesta más enérgica por estos desmanes verbales y hacemos votos por que la cordura y el sosiego puedan alguna vez presidir los actos del Jefe del Estado.

El pueblo, que ya no tiene de qué vivir en esta danza horrenda de alzas y encarecimientos de las subsistencias, no pide al Presidente de la República, insultos e injurias. Quiere solamente un Gobierno que le permita vivir tranquilo, con menos preocupaciones y con menos angustia.

Si el señor Ibáñez no es capaz de darle esto que el País espera, debe comprender el camino que debe tomar...

He dicho.

El señor MARIN.—Frente a la última improvisación del Presidente de la República, los liberales no vamos a descender al terreno en que él se colocó al dirigirse al pueblo que lo escuchaba.

La esencia de la democracia es el respeto de la opinión ajena. Nosotros sentimos honda satisfacción de vivir en una democracia en que todos tenemos para los adversarios el respeto que se merecen; en que se respeta a los hombres que, dentro de las normas legales, exponen sus ideas y luchan por ellas. Desgraciadamente, el Presidente de la República no es de un temperamento ni de una contextura intelectual igual: tiene desprecio para los que no piensan como él y se expresa de ellos con procacidad. El lenguaje del Presidente de la República —y lamento tener que decirlo— habría sido intolerable en un

agitador de barrio. No hay términos con que calificarlo en boca del Primer Mandatario. Pero —repito— no podemos seguir descendiendo de nivel, por respeto a los Poderes Públicos; no podemos, por el prestigio de la democracia, seguir descendiendo a la forma como el Presidente de la República se ha expresado de la oposición.

Un Gobierno, para ser respetado, debe ser respetable. El Presidente de la República, siquiera por respeto al alto título que ostenta, debe respetar a la ciudadanía.

Eso no lo conoce el Presidente de la República: no está —repito— en su contextura espiritual y moral, por desgracia.

Es sabido, especialmente por mis correccionarios, con cuánto ahinco deseé la colaboración con el Presidente de la República, porque mucho antes que opositorista soy chileno. Pese a todo, he tenido que rendirme ante la evidencia y perder toda esperanza de un entendimiento entre el Congreso Nacional y el señor Presidente de la República mientras el señor Ibáñez se mantenga en el Poder. Es triste, es doloroso. Nadie lo lamenta tanto como yo.

La injuria es la razón de los que no tienen razón. Vuelvo a repetir que nosotros no lo seguiremos por este camino; no podemos descender.

Compartimos también, con el Honorable señor Torres, plenamente sus conceptos respecto a la sobriedad que debe ir unida al ejercicio del Poder. Constituimos una república pequeña, sin mucha riqueza material; pero nos hicimos respetables por nuestra sobriedad, especialmente por la sobriedad que caracterizaba a los que desempeñaron funciones de Estado. Podría decirse que es el sello inconfundible de la chilenedad. En el ejercicio del mando, en los debates parlamentarios, en el lenguaje administrativo chileno, que fué en especial obra de Bello, hay un sello de sencillez y de sobriedad.

Siento tener que decirlo, pero entre nosotros resulta grotesco que un Presidente de Chile, tomando demasiado a pe-

cho el concepto de “generalísimo de las fuerzas de aire, mar y tierra”, use los uniformes de todas las unidades armadas del País. ¡Figúrense Sus Señorías que don Ramón Barros Luco, don José Manuel Balmaceda o don Arturo Alessandri hubiesen aparecido en las celebraciones públicas vestidos de general de Carabineros!

—*Risas.*

¡Por qué tenemos que perder sobriedad así en todos los órdenes del ejercicio del Poder! Deseo que esa sobriedad chilena, que se ha mantenido siempre en el ejercicio del Poder, no sea otra virtud que también haya perdido Chile.

El Primer Mandatario ha hecho alusión, en reiteradas ocasiones, al respeto y admiración que siente por un Presidente de la República que, como ninguno otro, fué combatido por los chilenos. Nunca la pasión política había llegado a los extremos que alcanzó desde 1886 a 1891. Y ese Mandatario, que soportó toda clase de diatribas, pudo decir, en verdad: “Mis labios se han mantenido sellados, porque he mantenido inalterable la tranquilidad de mi conciencia”. “Es cierto que pocos Mandatarios han sufrido como yo agravios más innecesarios y más gratuitas inculpaciones. Conozco las pasiones e injusticias de los hombres”. “He visto pasar la tormenta y me he mantenido en el sitio de honor que corresponde a los Mandatarios de Chile”.

¡Cuánto rogaría yo por que el actual Presidente de la República, que se dice tan admirador de ese Mandatario —no debe, seguramente, de conocer mucho de su vida— imitara estas normas de grandeza, de sobriedad y de dignidad que lo hicieron, después de pasada la tormenta, ser venerado por todos los chilenos.

Nada más, señor Presidente.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable

señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables Senadores señores Torres y Marín.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

#### SUPRESION DE SESION ORDINARIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay ningún Senador inscrito en Incidentes.

Tampoco hay ningún asunto en estado de tabla para la sesión de mañana; en Incidentes están inscritos los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, González Madariaga, Acharán Arce y Quinteros.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no acordamos suprimir la sesión de mañana, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En ese caso, quedarían inscritos desde ya los mismos Senadores para el martes próximo...

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente? Si mañana no hay sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para plantear un asunto muy breve...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Casualmente iba a hacer indicación para que usaran de la palabra hoy día los Senadores que lo desearan y, en caso contrario, quedarían inscritos para el martes próximo.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, ¿no ha llegado aún el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre el Convenio con la O.E.A.?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Va a llegar luego, Honorable Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

#### PROYECTO DE LEY SOBRE CUENTA ESPECIAL PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, en la última sesión anuncié que presentaría un proyecto de ley con el objeto de abrir una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile para que en ellas se depositaran los fondos destinados a caminos.

También hice presente, en aquella oportunidad, que los dineros destinados a caminos, que entran al fondo común, son utilizados en el pago de sueldos del personal de la Administración Pública, y como es un hecho conocido que el Gobierno vive en permanente déficit de caja, se ve obligado a echar mano de los primeros fondos que encuentra.

Para el Gobierno no es problema de mayor importancia paralizar las obras camineras. Lo único que le interesa es pagar los sueldos para evitar las huelgas; y olvida que sin caminos no hay progreso y que ellos constituyen el principal factor para combatir la inflación monetaria y para fomentar la producción, que da bienestar y riqueza.

Las leyes sobre caminos consignan disposiciones drásticas en el sentido de exigir que sus recursos se destinen al objeto para el cual han sido creados y no a fines distintos. Incluso establecen que se sancionará a los funcionarios de cualquiera categoría que inviertan fondos en otras finalidades. Pero tales normas quedan en el papel, porque dichos recursos van a una cuenta común, y, si, por ejemplo, quisiéramos presentar una acusación constitucional por malversación de fondos, no podríamos llevarla adelante, pues se nos diría que los dineros estaban contabilizados en la cuenta citada, adonde va el rendimiento de los impuestos y contribuciones.

Por ello, si hubiera una cuenta especial en el Banco del Estado, que no es particular propiamente, quedarían resguardados los dineros y nosotros tendríamos la se-

guridad de que se destinarían a la construcción de caminos.

¿Qué ocurre ahora? Que, por falta de fondos, no puede proseguirse la construcción del camino longitudinal, con lo cual se le hace un daño inmenso al pueblo, que se ve privado de los elementos más necesarios de vida.

Nosotros sabemos, por otra parte, que hay urgencia en efectuar obras de suma importancia. Hace algunos meses, basándome en una información de un diario del Sur, denuncié que se cortó el puente sobre el río Allipén, en la provincia de Cautín, y quedaron sin poder transportarse los productos de un inmenso sector agrícola. El ingeniero de la provincia creía que la reparación del puente era cuestión de poco tiempo, uno o dos meses. Hoy he leído, en "El Mercurio", de Santiago, una información relacionada con la denuncia que hice, y, en una fotografía, aparece el puente tal como quedó después de ser destruido por la corriente de las aguas.

Esto está demostrando que hay total abandono de funciones por parte del Departamento de Obras Públicas, y no porque lo quieran sus funcionarios, sino porque no les entregan los recursos necesarios para realizar su labor.

Para terminar con estos abusos y con el fin de que haya recursos permanentes para la atención de estas obras, me voy a dar la satisfacción de presentar el siguiente proyecto de ley, que a la letra dice:

#### Proyecto de ley

Artículo 1º.—El producto de los impuestos, contribuciones, erogaciones o cualquier otro ingreso que consulten las leyes N.ºs. 4.851, 9.938, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales, destinadas a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o a sus obras complementarias, deberá ser depositado, por la Tesorería General de la República, dentro de los 30 días siguientes a su per-

cepción, en una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 2º.—Sólo podrán girar sobre esta Cuenta Especial, para cubrir los gastos que originen la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o sus obras complementarias, los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, previo decreto fundado en la ley que autorice la inversión.

Artículo 3º.—Los ingresos provenientes de las leyes especiales a que se refiere el artículo 1º, se contabilizarán separadamente para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º.—El o los funcionarios que no dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º o giraren sobre la Cuenta Especial para otros fines distintos a los preceptuados por esta ley, incurrirán en el delito de malversación de caudales públicos de que trata el Código Penal en sus artículos 235 y 236.

Artículo 5º.—El Presidente de la República dictará el Reglamento que haga aplicables las disposiciones de esta ley, dentro del plazo de 60 días a contar desde su publicación en el Diario Oficial".

Paso a la Mesa este proyecto para que siga su tramitación regular.

El señor QUINTEROS.— Habrá que pedir la inclusión en la Convocatoria.

El señor ACHARAN ARCE.—No hay necesidad; falta tan poco para que termine la legislatura extraordinaria y empiece la ordinaria.

Nada más, señor Presidente.

#### CONVENIO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en diversas consultas de la Sala acerca del proyecto de acuerdo sobre

Convenio del Gobierno de Chile con la Organización de Estados Americanos.

—*El proyecto figura en el Diario de la sesión 47ª, en 26 de abril de 1955, página 2122.*

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 2252.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, señor Presidente.

En la sesión en que se trató este proyecto, el Honorable señor Torres y otros señores Senadores plantearon algunas dudas respecto de los puntos a que se refiere el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, informe que, en verdad, es la doctrina exacta sobre esta materia, y está dentro de los términos de la Constitución.

Recuerdo que hace pocos meses, en el seno, precisamente, de esta misma Comisión, al estudiar la petición de facultades extraordinarias, se hizo un análisis de la materia y se recordó el precedente que se había sentado con motivo de la discusión del Protocolo de Washington, y que esa interpretación que se pretendió dar, en orden a que el Congreso podía introducir modificaciones, fué resuelta en definitiva por la reforma constitucional del año 1925. De manera que, en mi concepto, el informe que se acaba de leer refleja la verdadera situación constitucional y legal del proyecto en debate.

Siendo así, no es mi deseo referirme al fondo del asunto, que ya viene informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, la cual pone énfasis en la conveniencia y utilidad que hay para el País en que este Convenio sea ratificado por el Congreso Nacional. Por eso, en este momento, quiero manifestar mi voto favorable al proyecto. Pero como aparezco suscribiendo el informe de la Comisión de Hacienda que, en

verdad, elimina los artículos 7º y 9º del Convenio, que reflejaban el cambio de notas ocurrido entre este sujeto de derecho internacional y el Gobierno de Chile, en cuanto a las franquicias, y como el Congreso tiene que despachar el proyecto en los términos en que ha sido enviado por el Ejecutivo, ya que es un acuerdo bilateral, quiero expresar que las recomendaciones de la Comisión de Hacienda, naturalmente, no podrían conjugarse con dicha tesis. Entonces, o se acepta íntegramente el articulado propuesto por el Ejecutivo o se rechaza, pero no podría aprobarse con modificaciones.

He querido dar tal explicación, porque, no obstante haber informado la Comisión de Hacienda en la forma señalada, votaré favorablemente el Convenio en los términos propuestos por la Comisión de Relaciones Exteriores primero y por la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento después, porque ellos reflejan la verdadera doctrina, y nosotros debemos despachar el proyecto en los mismos términos en que fué convenido con el organismo internacional y propuesto por el Gobierno.

El señor AMUNATEGUI.—No lo deberían haber enviado a la Comisión de Hacienda. ¡Tenemos allí mucho trabajo, para que nos hagan perder el tiempo!

El señor TORRES.—Me felicito, señor Presidente, de que las observaciones que formulé en la sesión anterior hayan dado, sin duda, origen a este informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que servirá como norma y doctrina para los procedimientos del Senado en relación con los convenios que le proponga el Presidente de la República.

Mis dudas emanaban, señor Presidente, de que actualmente existen en el mundo nuevas organizaciones, que son posteriores a la promulgación en nuestro país de la Constitución de 1925, la que en su artículo 73, número 16, hablaba, en las atribuciones del Presidente de la República, de la de mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras. Después de

ese año se han creado en el mundo organizaciones que han adquirido el valor de potencias y que son, como lo dice la Comisión, sujetos de derecho internacional. Pero como no están claramente establecidas en la Constitución, nosotros, en la Comisión de Relaciones Exteriores y en el Senado mismo, no sabíamos que tratamiento darles. Y precisamente el informe de la Comisión de Constitución viene a sentar esta norma, a aclarar estas dudas, y a establecer, entonces, una doctrina respecto al procedimiento que el Honorable Senado habrá de seguir en esta materia.

Existen desde luego dos organizaciones sumamente importantes para nuestro país: la Organización de las Naciones Unidas, llamada NU., y esta Organización de los Estados Americanos, las que nos están mandando convenios que la Comisión de Relaciones Exteriores primero y el Senado después han tenido que conocer, informar y ratificar.

Además, queda establecida la tesis que habíamos sostenido en la Comisión de Relaciones Exteriores, en orden a que los convenios que somete el Presidente de la República al Congreso no pueden ser revisados por éste, artículo por artículo, sino, sencillamente, ser aprobados o rechazados, globalmente.

Por ello, señor Presidente, me felicito —lo repito— del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y prestaré mi voto favorable al proyecto que ha dado origen a este dictamen.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, aunque al asistir esta tarde a la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me posesioné de los argumentós que fundan el informe que ha conocido el Senado, lo que acaba de decir el Honorable señor Torres, en el sentido de que este informe habrá de servir en adelante, como debe serlo, de norma para la interpretación de las respectivas disposiciones constitucionales, me obliga a insistir en

ciertos puntos de vista que también dieron motivo a este informe, y que formulé en la sesión anterior.

El problema, señor Presidente, en mi concepto es el que sigue:

En realidad, se nos propone, al Congreso —en este trámite, al Senado— la aprobación de un tratado. Lo denominamos convenio, pero para mí es un tratado, y yo he sostenido que los tratados se celebran con entidades o sujetos de derecho internacional que tienen la categoría de potencias. En la sesión de hoy de la Comisión, se recordó que la Organización de las Naciones Unidas (NU) tiene dicha categoría internacional; con ella se puede celebrar un tratado. Más todavía, se sabe que, bajo las banderas de las Naciones Unidas, se llevó a cabo la guerra de Corea, que tuvo su ejército propio y que hay un embajador de Chile ante la Organización.

En cambio, tales condiciones no se reúnen en el caso de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aunque tenga personalidad jurídica en el campo del Derecho Internacional.

Como la mencionada categoría es, pues, lo fundamental, y como no estoy completamente convencido del criterio contenido en el informe, tendré que abstenerme.

Pero quiero hacer un alcance para completar el informe, ya que, por lo dicho por el Honorable señor Torres, habrá de servir de norma en lo futuro para la interpretación del texto constitucional.

Dice el informe en esta parte: "Por lo demás, cabe agregar que tales acuerdos se sujetan en el Congreso a los mismos trámites de una ley y que el Gobierno al efectuar su promulgación prescribe que se publiquen y cumplan como leyes de la República".

Yo no puedo aceptar, desde el punto de vista puramente doctrinal, una tesis semejante. En realidad, la aprobación de un tratado tiene, dentro del Congreso, los mismos trámites de una ley, pero ello no es así en su totalidad. La aprobación de

un tratado o un proyecto de acuerdo no se puede identificar con la de un proyecto de ley, entre otras razones, porque el proyecto de acuerdo no tiene promulgación, requisito fundamental en la tramitación de la ley.

He querido hacer este alcance porque, dentro del terreno teórico, como digo, me parecía conveniente que, por lo menos, quedara constancia de mi opinión en lo tocante a identificar la aprobación de un proyecto de acuerdo con la de un proyecto de ley.

Nada más.

—*Con la abstención de los señores Quinteros, Amundétegui, Lavandero, Allende y Prieto, se aprueba el proyecto de acuerdo en los términos propuestos por la Comisión.*

#### SUPRESION DE SESION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para suprimir la sesión de mañana?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

#### RETIRO DEL ALMIRANTE MAC INTYRE

El señor MARIN.—Señor Presidente: en la última sesión me referí al retiro del Almirante señor Mac Intyre y lo relacioné con la defensa del territorio y la soberanía nacionales.

He conversado detenidamente al respecto con el Comandante en Jefe de la Escuadra, Almirante O'Ryan, y con el propio Almirante Mac Intyre.

En honor a la verdad, debo decir que he llegado a la conclusión de que el retiro de las filas de ese patriota y distinguido marino no tiene relación con la defensa misma del territorio nacional, sino con disentimientos técnicos producidos en el seno de la Marina.

Eso sí, debo manifestar que lamento mucho que tales disentimientos hayan impedido a la Armada Nacional mantener en sus filas a un marino tan distinguido, tan acucioso y que con tanto patriotismo y celo defendió el territorio y la soberanía nacionales.

En todo caso, en el deseo de ser siempre sincero conmigo mismo y de mantener mis actuaciones parlamentarias en un terreno de ecuanimidad y justicia, debo declarar que, en verdad, creo que lo que respecta a la defensa del territorio nacional no tuvo relación directa con el retiro del Almirante Mac Intyre. En honor a la verdad, debo declararlo así.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con respecto a las observaciones que el Senado acaba de oír al Honorable señor Marín, debo agregar que, para mí, el retiro del Almirante Mac Intyre tiene tal trascendencia en la estructura del alto mando de la Armada que esperó en breve, tal como lo anuncié en enero de este año, hacer algunas consideraciones sobre la materia.

El señor MARIN.— Continúo, señor Presidente.

El señor BELLOLIO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MARIN.— Si Su Señoría desea decir algo relacionado con la materia en debate, le concedo una interrupción.

El señor BELLOLIO.— Referente al retiro del Almirante Mac Intyre.

El señor MARIN.— Concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor BELLOLIO.— El señor Ministro de Defensa, con quien conversé en días pasados, me expresó que, aceptando la invitación que se le formuló, le sería muy grato asistir al Senado, para explicar todos los antecedentes al Honorable señor González Madariaga...

El señor AMUNATEGUI.— ¿Y no a los demás Senadores?

El señor BELLOLIO.— ...ya que el Honorable señor Marín se ha retractado, en parte, con mejor conocimiento de los

hechos, de las expresiones que vertió al referirse al retiro del Almirante Mac Intyre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho que venga el señor Ministro. Tendré mucho gusto de contar con su presencia. Ojalá nos anuncie el día de su visita.

El señor AMUNATEGUI.— ¡No creo en las visitas de los Ministros a esta sala! No creo que venga. ¡Cuando no tienen que trabajar, enferman...!

#### ORIGEN DE LA FUNDACION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA

El señor MARIN.— Estoy con la palabra, señor Presidente.

Recibí una carta del ex Secretario General de Gobierno de la anterior administración, señor Darío Poblete, que creo de mi deber dar a conocer al Senado.

Dice la carta:

"Santiago, abril 29 de 1955.— Señor don Raúl Marín Balmaceda.— Senado de la República. — Presente. — Estimado amigo:

En la última sesión del Honorable Senado, al discutirse un proyecto relacionado con la Fundación de Viviendas de Emergencia y cuya versión publica "El Mercurio" de hoy, el Honorable señor Martones, hablando sobre el origen de este organismo, sostuvo que la idea de su creación fué de la visitadora social señora Daroch de Vergara. Esta misma aseveración había sido sostenida por el señor Martones en años pasados en el mismo Senado.

No creo que el Honorable Senador haya sostenido esta afirmación con el propósito de restar méritos a la verdadera creadora de la Fundación de Viviendas de Emergencia, señora Rosa Markman de González Videla, sino que ello se debe exclusivamente a una deficiente información.

Como en la sesión del Senado última los Honorables Senadores Bulnes y Alessandri hicieron notar esta errada informa-

ción y expresaron que era conveniente, para la verdad histórica, establecer los hechos precisos relacionados con la creación de la Fundación de Viviendas de Emergencia, me permito proporcionar a Ud. una relación exacta y circunstanciada de los hechos.

1º.) En los primeros meses de 1947, y funcionando ya las Audiencias Populares que todos los miércoles de cada semana el Excmo. señor González Videla otorgaba al pueblo, el Presidente de la República tuvo conciencia clara que el problema más dramático que se le planteaba por los peticionarios era el de habitación. Estas audiencias las daba S. E. asistido por funcionarios de diversos servicios públicos que, por orden suya, tomaban cada caso particular para resolverlo. Entre los funcionarios que concurrían para estos menesteres, se contaba la señora Daroch, quien trabajaba en el Ministerio del Trabajo.

2º.) En el mes de marzo de 1947, el Presidente de la República resolvió constituir un comité u organismo que afrontase la construcción de viviendas de emergencia para afrontar, con la urgencia que el caso reclamaba, la necesidad de domiciliar en forma humana al pueblo. Reunió para ello a las colonias extranjeras, las que prestaron los primeros aportes económicos.

3º.) A raíz de estas reuniones, se organizó un Comité, que fué presidido por el Alcalde de Santiago y fué designado Secretario, don Hermógenes Cortés Riveros, funcionario de la Secretaría privada del Presidente de la República.

4º.) Los trabajos de este Comité, que ya había iniciado la construcción de la primera población, eran tema de constantes conversaciones entre el Presidente de la República y la señora Rosa Markman de González Videla, a quien también se le hacían constantes peticiones de casas por parte de múltiples personas que le pedían audiencia. En una de estas conversaciones la señora de S. E. tuvo la idea de dar una organización más estable a esta ini-

ciativa, creando un organismo especial para ello. De las conversaciones que sobre esta materia tuvo la esposa de S. E. con el entonces Diputado don Alfonso Campos y con don Héctor Claro Salas, surgió la idea de constituir una "Fundación" para estos fines.

5º.) Este es el origen verdadero de la Fundación de Viviendas de Emergencia: la idea fué de la señora Rosa Markman de González Videla; la organización jurídica la estudiaron don Héctor Claro y don Alfonso Campos. La señora de S. E., desde las primeras conversaciones, aceptó la idea de tomar a su cargo toda la responsabilidad de su dirección.

6º.) Sólo entonces se pidió que la señora Daroch pasara "en comisión de servicios" a la Presidencia de la República para atender la secretaría de la Fundación, dejando sus obligaciones en el Ministerio del Trabajo y le hizo entrega del cargo don Hermógenes Cortés, que lo había servido "ad honores".

7º.) La prueba fehaciente de estos hechos se encuentra en la fecha del primer oficio de la Secretaría General de Gobierno en que se pidió a la señora Daroch de Vergara "en comisión de servicios" para desempeñarse en la Presidencia de la República, y en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 21 de mayo de 1952 en que rinde el homenaje de su devota admiración a la señora Rosa M. de González Videla, por su idea de crear la Fundación de Viviendas de Emergencia y por su trabajo en ella.

Como en el Honorable Senado se expresó la conveniencia de dejar plenamente establecido el origen histórico de este organismo, abrigó la pretensión de que esta exposición sirva a ello.

Excúseme la molestia que le impongo con la lectura de esta carta y disponga como siempre de su invariable amigo, (Fdo.): *Darío Poblete*".

A la razón consignada al final de la citada carta obedece el que yo haya decidido darle lectura; y desearía, señor Pre-

sidente, que fuese publicada "in extenso" en la versión de esta sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Así se hará, señor Senador.

#### FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SOBRE NUEVO EDIFICIO PARA LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, me permito rogar al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, aquí presente, que tenga la gentileza de informarnos acerca de la situación en que se encuentra el proyecto de ley que da financiamiento a la construcción del nuevo edificio de la Asistencia Pública.

Sabe el Senado que dicho proyecto tuvo aquí su origen, fué aprobado por unanimidad y luego pasó a la Cámara de Diputados. A todo esto, se ha acumulado una cantidad de millones de pesos. Por desgracia, ha habido dificultades. Desde luego, el mayor impuesto a la venta de la bencina se limitó sólo al sector urbano de Santiago, y se pudo comprobar que en realidad el financiamiento era insuficiente. Por lo tanto, se discutió la idea de ampliar el gravamen a la bencina, con lo cual, según parece, el Ejecutivo no estuvo conforme.

El proyecto está hace ya meses en la Comisión de Hacienda del Senado, y, a pesar del interés puesto por muchos Honorables colegas, no ha habido un pronunciamiento claro y categórico del Ejecutivo, el que, según tengo entendido hasta ha querido financiar otras obras con el mayor impuesto a la bencina.

En suma, quiero rogar que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda se sirva darnos una explicación al respecto; y, al mismo tiempo, solicitarle que ponga todo su empeño en que el referido proyecto sea despachado a la brevedad posible.

El señor AMUNATEGUI. — Con todo

agrado daré la información que Su Señoría solicita.

Efectivamente, el proyecto de construcción del nuevo edificio de la Asistencia Pública tiene su financiamiento en un mayor gravamen a la bencina que se expenda en Santiago. En igual fuente de recursos se ha basado otra iniciativa para la cual el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia y referente a la construcción de túneles entre Santiago y Valparaíso y otras obras camineras.

Cuando el Ministro de Hacienda señor Cuevas Mackenna asistió a la Comisión de Hacienda, se impuso de la existencia de esos dos proyectos con semejante financiamiento y se le hicieron presentes en el curso de la discusión las dificultades que surgirían si se continuaba subiendo el precio de la bencina en la provincia de Santiago y no en las vecinas, nos pidió que suspendiéramos el estudio de los proyectos mencionados, con el ofrecimiento de traernos, para una sesión siguiente, un financiamiento más adecuado.

Por desgracia, el señor Cuevas Mackenna no estuvo mucho tiempo a cargo de esa Cartera. y, por consiguiente, no pudo llevarnos el estudio ofrecido.

Ambos proyectos, el de obras camineras y el de nuevo edificio para la Asistencia Pública, han figurado en forma constante en la tabla de trabajo de la Comisión, a cuyas sesiones, desafortunadamente, nunca ha concurrido el actual ministro de Hacienda, a pesar de las reiteradas invitaciones que se le han hecho.

Debo agregar que la Comisión, en su sesión de hoy, deseosa de poder despachar pronto dichos proyectos, cuya urgencia reconoce, acordó por unanimidad el envío de una nota a ese Secretario de Estado, en la cual se le hace presente la situación propuesta, se insinúa otro financiamiento se solicita un pronunciamiento definitivo del Gobierno al respecto, a fin de poder despachar, de una vez por todas, tales proyectos.

Espero que el Ejecutivo atenderá alguna vez las peticiones de la Comisión de Hacienda y nos dará su opinión sobre el financiamiento propuesto, a fin de poder informar sobre estos negocios, que son de urgencia.

El señor ALLENDE. —Agradezco mucho las explicaciones del Honorable señor Amunátegui e insisto en mi petición, señor Presidente, para el caso de que el Ejecutivo no conteste la nota de la Comisión relativa al financiamiento en un plazo prudencial.

El señor AMUNATEGUI.—Esa misma era nuestra opinión.

El señor ALLENDE.— Me parece del todo innecesario recalcar la urgencia de construir un nuevo edificio para la Asistencia Pública.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.42.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.*

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

SESION 47ª, EN 26 de ABRIL DE 1955.

Presidencia de los señores Alessandri, (don Fernando) y Figueroa.

(Vease la asistencia en la versión correspondiente, página 2121).

Se da por aprobada el acta de la sesión 45ª, ordinaria, en 19 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 46ª, ordinaria, en 20 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 2121.

#### ORDEN DEL DIA

*Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, que aprueba el Convenio con la OEA, sobre creación de Centros de Cooperación Técnica.*

La Comisión de Relaciones propone la aprobación del proyecto con la modificación que indica en su informe. Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Relaciones, usan de la palabra los señores Quinteros, Poklepovic, Bulnes, Cruz-Coke y Torres.

A indicación de los señores Poklepovic y Bulnes, se acuerda enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, hasta el martes próximo, ya que tiene urgencia calificada.

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso, para contratar empréstitos.*

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda propone, también, su aprobación con las modificaciones que detalla en su informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión de Hacienda, usan de la palabra los señores Poklepovic, Bossay, Rivera, Quinteros, Curti, Alessandri (don Eduardo), Amunátegui, Coloma y Bulnes.

El señor Poklepovic formula indicación para suprimir en el inciso segundo del artículo 4º, propuesto por la Comisión, la palabra "totalmente".

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto.

Se aprueba también en particular, juntamente con la indicación formulada.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a un camión colector destinado a la Municipalidad de Iquique.*

La Comisión de Hacienda, en el informe del rubro, recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recatado en el Mensaje del Ejecutivo por el cual se aclara que las disposiciones del artículo 9.º de la ley N.º 11.595, alcanzan también a las viudas de los Tenientes Coronales, Mayores de Ejército y grados jerárquicos equivalentes de la Armada y Fuerza Aérea.*

Se da cuenta que la Comisión recomienda la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores González Madariaga y Frei.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Moore renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Marín.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Torres renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Figueroa.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

#### INCIDENTES

El señor Acharán Arce se refiere al problema caminero en las provincias del Sur y principalmente a la pavimentación del camino longitudinal. Comenta los editoriales de diversos diarios de esa zona que han hecho mención al oficio enviado por la Dirección de Vialidad al Ministerio de Obras Públicas, en que le comunica que por falta de fondos, no será posible continuar durante este año las obras del camino longitudinal. Cita diversas partidas de la Ley de Presupuestos, relacionadas con esta materia, y llega a la conclusión

de que existen recursos más que suficientes para la realización de las obras.

A continuación, el mismo señor Senador trata de la construcción de un puente carretero sobre el río Cruces en el lugar denominado Ciruelos, manifestando que este proyecto no tiene objeto práctico alguno, puesto que en las cercanías ya hay un excelente puente de concreto, cuya utilización evitaría la construcción del que se proyecta.

Se refiere, también, al trazado del camino que une el pueblo de San José con la Estación de los Ferrocarriles del Estado, y dice que el Ingeniero Provincial, contrariando los deseos de la población ha variado dicho trazado, hecho que ha provocado una protesta de la Municipalidad y de los vecinos de esa localidad.

Pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se adopten las medidas conducentes, a fin de cautelar los intereses y deseos de los pobladores.

Termina el señor Senador, proponiendo que los fondos para caminos se depositen en una Cuenta Especial en el Banco del Estado.

En seguida, usa de la palabra el señor Rettig para analizar diversos preceptos constitucionales relacionados con las atribuciones del Presidente de la República, respecto de las Fuerzas Armadas. Trata especialmente de la carta dirigida por Su Excelencia a la Cámara de Diputados, en que trata de justificar la reunión que tuvo con diversos oficiales en su domicilio particular, y hace valer facultades que, a juicio del señor Senador, no le concede el texto constitucional.

Se refiere extensamente al verdadero alcance y significado que, en su concepto, debe darse jurídicamente a las disposiciones de la Carta Fundamental que tratan sobre la materia, interpretación que dista mucho de coincidir con los puntos de vista del Ejecutivo sobre tales facultades.

Los señores Ampuero y González Rojas formulan indicación para que se diri-

ja oficio al Ejecutivo, solicitándole la inclusión en la Convocatoria a la actual legislatura extraordinaria del proyecto de ley que otorga la calidad de empleados particulares a los maquinistas de automotores y locomotoras de arrastre, pendiente en la Cámara de Diputados.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Rettig.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que terminen sus observaciones todos los Senadores inscritos.

A continuación, el señor Correa se refiere, nuevamente, a la reunión de Dublé Almeyda y aporta mayores antecedentes sobre la materia, los que, a su juicio, ratifican los graves sucesos que él denunciara en sesiones pasadas. Hace diversos alcances de orden general sobre la actual situación de las Fuerzas Armadas.

A indicación del señor Mora, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Correa.

El señor Amunátegui analiza y critica las declaraciones del señor Ministro del Interior, en que pretendió dar respuesta a sus comentarios sobre el discurso que dicho Secretario de Estado pronunciara en la Moneda, a diversos pobladores.

En seguida, usa de la palabra el señor Marín para referirse al retiro del Almirante Mac Intyre de las filas de la Armada, hecho que considera de graves proporciones, y que no tiene justificación frente a la brillante hoja de servicios de dicho oficial, que siempre cumplió celosamente con sus deberes en defensa de la soberanía nacional. Cree que este hecho exige una amplia explicación de parte del señor Ministro de Defensa Nacional.

Pide se le envíe oficio a este Secretario de Estado, solicitándole se sirva concurrir

a una sesión del Senado a fin de que dé las explicaciones del caso.

El señor Torres adhiere a las palabras del señor Marín y solicita se agregue su nombre al oficio pedido.

Se acuerda enviar el oficio en nombre de ambos señores Senadores.

El mismo señor Torres solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido de reiterar una petición anterior, para que se envíen a esta Corporación los antecedentes de la VII Conferencia Internacional de Hidrografía, celebrada en Roma, en el mes de septiembre pasado, en la que se trató de los problemas de límites entre Chile y Argentina, en la zona sur.

El señor Quinteros solicita se agregue su nombre al oficio pedido por el señor Marín.

Se accede a lo solicitado.

A continuación, se promueve un debate en el que participan los señores García, González Madariaga y Marín, en relación con el retiro del Almirante Mac Intyre y la actitud del señor Ministro de Defensa Nacional frente a este asunto.

El señor Lavandero se refiere a diversos problemas de Magallanes, y especialmente al proyecto que ha presentado en sesión de hoy, en unión de otros señores Senadores, que declara puerto libre a Punta Arenas. Analiza los defectos de la política aplicada por los Gobiernos anteriores en esas apartadas regiones, tan ricas potencialmente y de tanta importancia para el futuro económico de Chile.

A indicación del señor Pérez de Arce, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Lavandero, y la exposición de motivos del proyecto a que se ha referido.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

## 1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA ENTREGARA UNA CASA HABITACION A LOS OBREROS ACCIDENTADOS EN EL MINERAL DE SCHWAGER.

Santiago, 27 de abril de 1955.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—La Corporación de la Vivienda transferirá en dominio, gratuitamente, dentro del plazo de un año, una casa habitación de un valor no superior a setecientos mil pesos (\$ 700.000), a los obreros que hubieren resultado con incapacidad permanente total en los accidentes ocurridos el 17 de diciembre de 1954 y el 9 de abril del presente año, en el mineral de Schwager, o a las personas que más adelante se indican, si el obrero hubiese fallecido a consecuencia de los siniestros citados.

En caso de fallecimiento, este beneficio corresponderá a las siguientes personas:

1º.—Si hubiere cónyuge y descendientes que vivan a expensas del accidentado, el dominio les corresponderá, por partes iguales; y si faltaren dichos cónyuges o descendientes, corresponderá la totalidad a uno u otros; 2º. A falta de cónyuge y descendientes que vivan a expensas del accidentado, el dominio corresponderá, por partes iguales, a los ascendientes; 3º. A falta de cónyuge y de los parientes mencionados, el dominio corresponderá, por partes iguales, a las personas que vivían en el mismo hogar y a expensas del obrero fallecido. Con todo, el Consejo de la

Corporación de la Vivienda, con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Consejeros, previo informe de la Visitadora Social, en casos calificados, podrá alterar estas reglas, con el objeto de hacer recaer el beneficio en las personas directamente afectadas económicamente por el siniestro.

Asimismo, el Consejo de la Corporación de la Vivienda, con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Consejeros determinará en cada caso, las normas relativas al derecho de acrecer en las cuotas de los comuneros.

Estos inmuebles no podrán ser gravados ni enajenados sin autorización previa del Consejo de la Corporación de la Vivienda antes de quince años, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura de dominio. Estos bienes serán inembargables.

De los derechos a que se refiere este artículo no gozarán los beneficiarios que tengan un bien raíz o los que lo hayan adquirido o posean por fallecimiento del accidentado, de igual o mayor valor a la fecha del accidente.

No obstante, tendrán derecho a que se les paguen las deudas hipotecarias o a empresas de servicios públicos y contribuciones hasta concurrencia del monto indicado en el inciso primero.

Los beneficios anteriores son sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan conforme al Código del Trabajo.

Artículo 2º.—El gasto que importe la aplicación de la presente ley, se cargará al Presupuesto del presente año de la Corporación de la Vivienda, la cual queda facultada para modificarlo con objeto de llevar adelante el cumplimiento de la ley.

Artículo 3º.—Los beneficiarios a que se refiere la presente ley estarán exentos de toda clase de impuestos, contribuciones o derechos, en la adquisición del dominio de los inmuebles y no pagarán tampoco durante quince años el impuesto territorial.

Artículo 4º.—Los hijos de las víctimas tendrán derecho preferente a las becas que

otorga el Ministerio de Educación Pública”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : H. Correa.—E. Goycoolea”.

2

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA  
SOBRE PROBLEMAS DE LA ZONA AUSTRAL

Santiago, 29 de abril de 1955.

En atención al Oficio de V. E. N° 237, de fecha 4 de febrero del presente año, por el cual solicita detalles de la política que el Servicio Nacional de Salud está desarrollando con respecto a la explotación y aprovechamiento de los terrenos fiscales transferidos a la Junta de Beneficencia por Ley N° 6.152, de 19 de enero de 1938, me permito transcribirle lo informado por el Servicio mencionado, en Oficio N° 8.042, de 7 de los corrientes, que dice lo que sigue:

“Con fecha, 30 de enero de 1941, el Ministerio de Tierras y Colonización, por Decreto N° 186 transfirió el dominio a la H. Junta de Beneficencia de Magallanes de cuatro lotes de tierras fiscales ubicados en Magallanes, correspondientes a los N°s. 13, 14, 15 y 16 del Plano N° 13 de Bahía Felipe y Springhill con una superficie total de 10.000 Hás.

“La Beneficencia, según disposición expresa del referido decreto debió respetar los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha en que se dictó de los cuatro lotes hasta las fechas que se indican y cuyas rentas eran las siguientes:

Lote N° 13.—Sup. 2.500 Hás. Renta hasta el 31 de marzo de 1952: \$ 22.350 anuales. Desde el 1° de abril hasta el 31 de marzo de 1954: \$ 72.720 anuales. Esta mayor renta se obtuvo con ocasión de haberse autorizado el traspaso del arrendamiento a otra persona.

Lote N° 14.—Sup. 2.500 Hás. Renta hasta el 31 de marzo de 1954: \$ 22.590.

Lote N° 15.—Sup. 2.500 Hás. Renta hasta el 31 de mayo de 1956: \$ 22.650.

Lote N° 16.—Sup. 2.500 Hás. Renta hasta el 31 de marzo de 1954: \$ 22.350.

De estas informaciones se desprende que el Lote N° 15 sigue en arriendo por la renta anual de \$ 22.650, pues su contrato con que fué recibido vence el 31 de mayo de 1956.

Fué el propósito del Servicio entregar los Lotes N°s. 13-14 y 16 al término de su arrendamiento en marzo de 1954, a la Gerencia Agrícola para su explotación directa. No fué posible materializar dicho propósito por no disponer de capitales para tal efecto y acordó, entonces, arrendarlos sólo por un año para tratar de salvar, durante su transcurso, las dificultades económicas que no pudieron entregarlos de inmediato a su explotación directa.

Sus arrendamientos por el año 1954-1955, fueron otorgados a base de propuestas públicas a las personas y en las rentas que se indican:

Lote N° 13.—Sr. Juan José Fernández .....	\$ 800.000
Lote N° 14.—Sr. Siegfried T. Gildemeister .....	\$ 400.000
por el primer semestre y 2.400 kilos de lana o su equivalente en dinero para el segundo semestre.	
Lote N° 16.—Sr. Siegfried T. Gildemeister .....	\$ 350.000
por el primer semestre y 2.200 kilos de lana por el segundo semestre o su equivalente en dinero.	

Las rentas pagadas por estos dos últimos lotes, en dinero, fueron en definitiva, las siguientes:

Lote N° 14.— .....	\$ 1.132.000
Lote N° 16.— .....	\$ 1.021.000

Con anticipación al vencimiento de estos arrendamientos, el Servicio, en consideración a que no pudieron entregarse a la explotación directa dichos lotes por la imposibilidad de obtener los capitales ne-

necesarios para ello, acordó darlos nuevamente en arrendamiento, esta vez por 8 años y en remate público sobre las siguientes bases:

*Plazo.*—Desde el 1º de abril de 1955 hasta el 30 de marzo de 1963.

*Mínimo.*—Por cada uno de los lotes 13 y 14 el equivalente en dinero al valor de 4.800 kgs. de lana y para el lote N° 16 el de 4.400 Kgs. que corresponderá a la renta anual de arrendamiento y cuyo valor se fijará de acuerdo con las tres cotizaciones más altas que se hubieran obtenido en el mes de noviembre del ejercicio respectivo. Pago por semestres anticipado.

*Dotación Máxima.*—Será de 2.500 animales de esquila por cada lote.

*Obligaciones.*—Deberá destinar el 20% del valor del arrendamiento, por su cuenta, a combatir la plaga del conejo a base de cierros de malla durante los dos primeros años. Igual suma destinará también el Servicio, durante el mismo tiempo para el mismo objeto. En caso de que no fuera necesario utilizar estos fondos en los fines señalados, dichos recursos serán empleados en otras mejoras que se fijarán en el momento oportuno.

*Contribuciones.*—De cuenta de los arrendatarios.

*Garantía.*—Vale-vista o boleta bancaria para garantizar el buen cumplimiento de los contratos, por la suma de \$ 1.500.000 para cada lote.

Se efectuó el remate de arrendamiento de los tres lotes el día 28 de enero ppdo. obteniéndose el siguiente resultado:

*Lote N° 13.*—Lo licitó el Sr. Florencio Fernández Alvarez, en la renta anual de 4.800 kilos de lana.

• *Lote N° 14.*—Lo licitó el Sr. Juan Milovic Bozic, en 7.000 kilos de lana.

*Lote N° 16.*—Lo licitó el Sr. Fernando Codou, para el Sr. Siegfried T. Gilde-meister, en 5.500 kilos de lana.

De todo esto se desprende cuál ha sido la política que el Servicio Nacional de Salud está desarrollando en Magallanes con respecto a estos predios, la que no es otra

que obtener de ellos el máximo provecho posible en beneficio de los Servicios Hospitalarios de la zona, asegurando al mismo tiempo su debida conservación y mejoramiento de ellos como fuente de futuros ingresos.

De lo primero es muestra el buen resultado obtenido en el remate de sus arrendamientos ya que los kilos anuales que se pagarán por ellos corresponden, en dinero, referidos al precio de la lana en noviembre de 1954, a los siguientes valores:

Lote N° 13	4.800 kilos a	
\$ 305 kilo	.....	\$ 1.464.000
Lote N° 14	7.000 kilos a	
\$ 305 kilo	.....	2.135.000
Lote N° 16	5.500 kilos a	
\$ 305 kilo	.....	1.677.500
Total		\$ 5.276.500

Se evidencia lo segundo cuando se observa que se ha limitado la capacidad talajera de sus campos obligándose, además, los arrendatarios a invertir el 20% de las rentas de los dos primeros años y el Servicio igual suma en el mismo tiempo para combatir la plaga del conejo con malla de alambre y si esto no fuera necesario, en otras mejoras que los beneficie".

Es cuanto puedo informar a V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE COOPERACION TECNICA

Honorable Senado:

Con motivo de la discusión en la Sala

del proyecto de Acuerdo, despachado por la H. Cámara de Diputados, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de los Estados Americanos, el H. Senador señor Quinteros y otros señores Senadores formularon las siguientes dudas de carácter constitucional, que fueron tramitadas en consulta a esta Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

1º—¿Es la Organización de los Estados Americanos un sujeto de Derecho Internacional?;

2º—¿Puede un Convenio de esta naturaleza establecer exención de derechos de aduana?; y

3º—¿Puede el Congreso introducirle modificaciones, o debe, por el contrario aprobarlo o rechazarlo en su totalidad?

La unanimidad de los miembros de vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento está de acuerdo en absolver estas consultas en los siguientes términos:

1º—La Organización de los Estados Americanos es sujeto de Derecho Internacional.

Así aparece en los artículos 1º, 103 y otros de la Carta de la Organización de dichos Estados suscrita en la Novena Conferencia Internacional celebrada en Bogotá en 1948 y ratificada por Chile el 5 de mayo de 1953.

El artículo 1º reconoce el carácter internacional de esta Organización y expresa que dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.

El artículo 103, por su parte, dispone que la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Siendo la OEA un organismo internacional, independiente, por lo tanto, de los Estados miembros que lo constituyen, con capacidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y realización de sus propó-

sitos, no cabe duda que es un sujeto de Derecho Internacional.

2º—Un Convenio de esta naturaleza puede establecer exención de derechos de aduana.

Las disposiciones de la Constitución Política del Estado deben ser interpretadas de modo que entre ellas haya la debida correspondencia y armonía y si bien es cierto que el artículo 44 de la Carta Fundamental dice que sólo en virtud de una ley se puede imponer contribuciones o suprimir las existentes, no es menos que el artículo 43 del mismo Cuerpo prescribe entre las atribuciones exclusivas del Congreso la de aprobar o desechar los Tratados que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación. Ahora bien, es incuestionable que una de las materias que puede abordar un Tratado o Convenio Internacional es la relativa a las franquicias tributarias que los países quieran acordarse y la verdad es que siempre entre nosotros dichos documentos internacionales han consultado disposiciones de esta naturaleza.

Por lo demás, cabe agregar, que tales acuerdos se sujetan en el Congreso a los mismos trámites de una ley y que el Gobierno al efectuar su promulgación prescribe que se publiquen y cumplan como leyes de la República.

El Tratado o Convenio Internacional es pues un solo todo jurídico que debe sujetarse a una misma tramitación, lo que es igual a la de un proyecto de ley.

3º—El Congreso no puede introducir modificaciones a los Tratados o Convenios que se someten a su aprobación y sólo le corresponde aprobarlos o rechazarlos en su totalidad.

Así lo establece el artículo 43, Nº 5 de la Constitución Política del Estado, que señala entre las atribuciones exclusivas del Congreso, como ya se dijo, la de "aprobar o desechar" los Tratados que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación. Y no se crea que fué una simple omisión la del constituyente, la de referirse a la facultad para modificarlos.

Por el contrario, según hay constancia en las Actas Oficiales de las sesiones celebradas por la Comisión que tuvo a su cargo la consideración y estudio de la Carta del 25 (pág. 191), este asunto fué expresamente debatido y se acordó dejar testimonio expreso en el Acta de que la mente de la Comisión era la de que sólo corresponde al Congreso la facultad de aprobar o desechar en su totalidad los Tratados.

Esta interpretación es por lo demás la que mejor cuadra con la naturaleza jurídica de acto bilateral de estos instrumentos, y que se opone a cualquiera enmienda, de cualquier naturaleza que sea, que emane de la voluntad de una sola de las partes contratantes.

En consecuencia, vuestra Comisión concuerda con el criterio que os ha manifestado a propósito del Convenio en cuestión vuestra Comisión de Relaciones Exteriores en el sentido de que no es procedente introducir modificaciones a dicho Convenio y, en esta virtud, os recomienda aprobar el proyecto de acuerdo respectivo con las modificaciones sugeridas por esta Comisión.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1955.

Acordado en sesión de la misma fecha con la asistencia de los señores *Alvarez* (Presidente), *Alessandri* (don Fernando) y *Figueroa*.

(Fdos.): *H. Alvarez*.—*F. Alessandri*.—*H. Figueroa*.—*Enrique Ortúzar Escobar*, Secretario.

## 4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE PARA  
CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyeto de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar

empréstitos hasta por la cantidad de \$ 10.000.000, con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años y a un interés no superior al 10% anual.

La Municipalidad indicada está empeñada en la ejecución de un plan de obras de progreso local, en el que se incluyen las más indispensables para el bienestar y ornato de la ciudad, pero los recursos ordinarios de la Corporación sólo le permiten afrontar los gastos corrientes sin que pueda destinar de ellos lo necesario para emprender obras nuevas.

En esta situación acordó solicitar la dictación de una ley que la autorice para contratar empréstitos que le proporcionen los recursos suficientes para llevar a la práctica dicho plan, en el que figuran la adquisición de material de aseo y regadío; la construcción del camino de circunvalación de Tongoy; la construcción de aceras y soleras en los pueblos de la comuna; instalación de agua potable en Sotaquí; suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para iniciar la construcción de un Grupo Escolar y, finalmente, aporte a la Endesa para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diversas localidades de la comuna.

La sola enumeración de las inversiones proyectadas abona la aprobación del proyecto, ya que todas ellas se harán en obras que contribuirán al bienestar de los vecinos de la comuna y al progreso local.

El servicio del empréstito significará la suma de \$ 2.700.000, aproximadamente. Para obtener esta cantidad, se prorroga, aumentada a 2 por mil, una contribución adicional de 1 y medio por mil sobre los bienes raíces de la comuna establecida por la ley 7.085, para financiar un empréstito en bonos que ella autorizó y que, posteriormente, fué prorrogada por la ley 9.874 para financiar un nuevo empréstito.

El servicio del primero de estos empréstitos se hace con \$ 300.000 al año y del

segundo de ellos sólo se estaba adeudando a comienzos de 1954 la cantidad de \$ 1.500.000, saldo que debe quedar cancelado en el primer semestre de 1955.

Por lo tanto con la referida contribución adicional deben cubrirse, en adelante, sólo el servicio del empréstito en bonos de la ley 7.085 y el del nuevo empréstito que se autoriza contratar por el proyecto en informe, o sea las cantidades de \$ 300.000 y \$ 2.700.000, respectivamente.

El avalúo imponible actual de los bienes raíces, con motivo de la aplicación de la ley 11.575, es superior a los 2.200 millones de pesos, de donde se desprende que es suficiente para atender con holgura a los servicios referidos la prórroga de la contribución de 1 y medio por mil, que rendirá \$ 3.300.000, sin que sea necesario aumentarla a 2 por mil.

A lo anterior, hay que agregar que también se destinan a cubrir el servicio del nuevo empréstito los intereses de las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que deberá suscribir la Corporación, o sea, la cantidad de \$ 324.000 al año.

Las demás disposiciones del proyecto son las mismas que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los fondos y el normal y oportuno servicio del empréstito por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

En consecuencia, sin perjuicio de lo que informe sobre el financiamiento la Comisión de Hacienda, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la H. Cámara, con la sola modificación de reemplazar el inciso primero del artículo 4º, por el siguiente:

“Prorrógase la vigencia del impuesto adicional de uno y medio por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Ovalle, establecido por la ley N° 7.085, hasta el pago total del empréstito indicado en el artículo 1º”.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1955.

(Fdos.): *E. González Madariaga.*—*Gustavo Rivera.*—*C. A. Martínez.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE PARA  
CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el que se autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 10.000.000.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto en informe, el que eleva la contribución adicional sobre los bienes raíces del uno y medio por mil al dos por mil.

Vuestra Comisión estima que no se trata de elevar la contribución a que se hace referencia, sino que, primero, debe restablecerse la autorizada por la ley N° 7.085, prorrogándola, y luego, aumentarla a lo que se crea conveniente.

Por lo tanto, os recomienda la aprobación del proyecto en informe, con la sola modificación propuesta por vuestra Comisión de Gobierno de reemplazar el inciso primero del artículo 4º y agregando el siguiente inciso segundo al mismo artículo:

“Esta prórroga sólo comenzará a regir desde la contratación del o los empréstitos que se autorizan por esta ley”.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1955.

(Fdos.): *A. Faivovich.*—*J. Prieto.*—*J. Lavandero.*—*G. Amunátegui.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

6

INFÓRME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO PA-  
RA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

La Comisión de Gobierno ha estudiado el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito hasta por \$ 1.000.000, con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años y a un interés no superior al 10% anual.

La contratación de tal empréstito tiene por finalidad obtener los recursos necesarios que permitan instalar el servicio de agua potable en la comuna indicada.

La Municipalidad interesada se ha abocado a la satisfacción de una de las aspiraciones más sentidas por los vecinos de Portezuelo, cual es contar con uno de los servicios primordiales como es el agua potable. Al efecto, ha consultado en su presupuesto la cantidad de \$ 300.000 para avanzar en la ejecución de las obras, pero tan exigua cantidad, obtenida de las entradas ordinarias de la Corporación, debe ser incrementada con la que se obtenga del crédito cuya contratación se autoriza en el proyecto a fin de dar término a la red que permitirá a la localidad contar con tal vital servicio para la vida de sus habitantes.

Las disposiciones del proyecto se ajustan a las modalidades habituales y no necesitan un comentario especial.

Adelantándonos a lo que deberá informaros sobre el particular la Comisión de Hacienda, nos permitimos consignar que el servicio del empréstito significará una suma aproximada a los \$ 280.000, que se obtendrá con una contribución adicional de  $3\frac{1}{4}$  por mil sobre los bienes raíces de la comuna, los que tienen un avalúo de 404 millones, con lo cual la contribución rendirá \$ 300.000 al año, más o menos. La tasa media que hoy llega a 12,18 por

mil, quedará en 12,93, tasa que resulta muy baja comparada con otras en vigencia.

En consecuencia, atendida la finalidad del proyecto, tenemos el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1955.

(Fdos.): *Exequiel González Madariaga.*—*Carlos Alberto Martínez.*—*Gustavo Rivera.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

7

INFÓRME DE LA COMISION DE HACIENDA  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO PA-  
RA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el que se autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 1.000.000.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto en informe, el que contempla un contribución adicional del tres cuarto por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna, para el servicio del o los préstamos a que se refiere el artículo primero.

Vuestra Comisión de Hacienda estima que el proyecto está debidamente financiado, por cuyo motivo os recomienda le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1955.

(Fdos.): *G. Amunátegui.*—*J. Prieto.*—*J. Lavandero.*—*A. Faivovich.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

8

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PA-  
RA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Río Bueno para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de \$ 7.000.000, con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en las obras que se detallan en el artículo 3º del proyecto, entre las cuales figuran aportes para ampliar las redes de alcantarillado y de agua potable de la comuna; expropiaciones de terrenos para destinarlos al uso público dentro de un plan de urbanización y hermoseamiento de la localidad; adquisición de un camión para los servicios municipales y ampliación del edificio consistorial de Río Bueno.

En este plan de inversiones están incluidas las obras que constituyen las necesidades más premiosas de la ciudad, las que deben ser atendidas por la Corporación Municipal en cumplimiento de las atribuciones y deberes propios de los organismos comunales, pero que no ha podido llevar a la práctica con sus recursos ordinarios.

El proyecto en informe traduce el anhelo de la Municipalidad interesada, la que, en sesión de 23 de junio último, acordó solicitar la autorización legal correspondiente para contratar los empréstitos que le permitan la ejecución de las obras mencionadas.

A pesar de que lo relacionado con el financiamiento del empréstito deberá ser informado por la Comisión de Hacienda, nos adelantamos a expresaros que el servicio de él significará la suma de

\$ 1.900.000 al año, aproximadamente, la que se obtendrá mediante el establecimiento de una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, el que alcanza a cerca de 1.900 millones.

La tasa media actual es de 17 por mil y llegará, por lo tanto, a 18 por mil con la nueva contribución adicional.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas con el objeto de asegurar la correcta inversión de los recursos y el normal y oportuno servicio de los empréstitos por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Vuestra Comisión estima que el proyecto es conveniente para el progreso y bienestar de la comuna de Río Bueno y acordó, en consecuencia, recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado por la H. Cámara de Diputados, sin perjuicio de lo que os informe la Comisión de Hacienda en cuanto al financiamiento.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1955.

(Fdos.): G. Rivera.—E. González Madariaga.—C. A. Martínez.—Federico Walker Letelier, Secretario.

9

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PA-  
RA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto remitido por la H. Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el que se autoriza a la Municipalidad de Río Bueno, para contratar uno o más empréstitos hasta completar la suma de \$ 7.000.000.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento, esta Co-

misión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto en informe, el que contempla una contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de uno por mil anual para el servicio del empréstito, la que comenzará a cobrarse desde la fecha de vigencia de esta ley y que regirá hasta la ejecución total de las obras o el pago del empréstito.

Esta Comisión estima que el proyecto de ley en informe está debidamente financiado y tiene el honor de recomendaros le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1955.

(Fdos.): *Angel Faivovich.—G. Amunátegui.—J. Prieto.—J. Lavandero.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

## 10

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL PA-  
RA INVERTIR FONDOS EN LA CONSTRUC-  
CION DE LA CASA CONSISTORIAL*

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros el proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir hasta la cantidad de \$ 1.700.000 en la terminación y habilitación de su Casa Consistorial.

Para proporcionar a la Corporación indicada los recursos que le permitan efectuar la obra expresada, se la autoriza para invertir en ella la contribución de uno por mil sobre los bienes raíces que actualmente percibe en virtud del Decreto Supremo dictado de acuerdo con lo prescrito en el artículo 27 de la ley de rentas municipales y la contribución adicional de dos y medio por mil sobre los mismos bienes, establecida en el artículo 3º de la ley 10.505, que se prorroga al efecto hasta que se obtenga el \$ 1.700.000 antes referido.

La primera de estas contribuciones adi-

cionales, fué establecida en el artículo 27 de la ley de rentas municipales con el objeto de proporcionar a los Municipios los recursos necesarios para la instalación y mantenimiento del servicio público de alumbrado eléctrico y teléfonos.

Vuestra Comisión considera que no existe conveniencia en desnaturalizar la finalidad con que fué establecida dicha contribución y, en consecuencia, acordó rechazar en esta parte el proyecto de la H. Cámara.

La contribución de 2,5 por mil fué establecida en la ley 10.505 con el objeto de financiar un empréstito de \$ 800.000 y rigió solamente hasta el primer semestre de 1954.

No es posible, por lo tanto, prorrogar una contribución ya fenecida.

Como es útil proporcionar a la Municipalidad de Mostazal los recursos que posibiliten la terminación y habilitación de su Casa Consistorial, con el objeto de no perder lo invertido hasta la fecha en su construcción, os proponemos restablecer, a contar del segundo semestre de 1955, la contribución que rigió hasta 1954.

El avalúo actual de los bienes raíces de la comuna, con la aplicación de la ley 11.575, alcanza a la cantidad de 500 millones, más o menos, de modo que con el 2,5 por mil de contribución adicional se obtendrá en poco más de un año la cantidad de \$ 1.700.000 necesaria para la terminación y habilitación del edificio municipal.

Os recomendamos, en consecuencia, aprobar el proyecto en informe, reemplazado por el siguiente:

*“Artículo único.—La Municipalidad de Mostazal podrá invertir directamente en la terminación y habilitación de la Casa Consistorial, hasta por un monto de \$ 1.700.000, el producto de la contribución adicional de dos y medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna que se establece con este objeto a contar del segundo semestre de 1955 y que regirá hasta el entero de la cantidad indicada”.*

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1955.

(Fdos.): *G. Rivera.—C. A. Martínez.—E. González Madariaga.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL PARA INVERTIR FONDOS EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir hasta la cantidad de \$ 1.700.000 en la terminación y habilitación de su Casa Consistorial.

En conformidad al inciso segundo del artículo 38 del Reglamento de la Corporación, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto en referencia. Para financiar los gastos que se autorizan, se establece que la Municipalidad de Mostazal podrá invertir directamente la contribución de uno por mil sobre los bienes raíces que actualmente percibe en virtud del Decreto Supremo dictado en conformidad al artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales, y la contribución adicional de dos y medio por mil establecida por el artículo 3º de la ley 10.505, que se prorroga para dichos efectos.

Esta Comisión adhiere a la opinión de la Comisión de Gobierno en el sentido de que, respecto de la primera fuente de recursos que se señala, no es conveniente desnaturalizar la finalidad que llevó al legislador a establecer dicha contribución, y respecto de la prórroga del impuesto establecido por la ley 10.505, que por el hecho de estar fenecido, cabe propiamente restablecerlo.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros

que aprobéis el proyecto en informe con las mismas modificaciones propuestas por la H. Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1955.

(Fdos.): *A. Faivovich.—J. Prieto.—J. Lavandero.—G. Amunátegui.—Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PAREDONES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Paredones para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 2.000.000, con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

La Municipalidad interesada está empeñada en dotar a la comuna del servicio de alumbrado público. Al efecto solicitó y obtuvo de la Empresa Nacional de Electricidad un anteproyecto sobre el particular, cuyo costo alcanza a \$ 3.907.307.

Los vecinos de la localidad se han comprometido a contribuir con la mitad de dicha cantidad y la Municipalidad debe aportar el resto, para lo cual ha solicitado la autorización legal que le permita contratar los empréstitos que le proporcionen los recursos necesarios, ya que sus entradas ordinarias son exiguas y le impiden llevar a la práctica la instalación de un servicio tan vital para el progreso de la comuna.

Las disposiciones del proyecto son las que habitualmente se establecen en esta clase de leyes y no merecen un comentario especial. Basta con referirse al financiamiento, el que está debidamente asegurado y que, en todo caso, deberá ser estudiado por la Comisión de Hacienda.

El servicio del empréstito se hará con la cantidad de \$ 540.000, aproximadamente,

al año, suma que se obtendrá con el establecimiento de una contribución adicional de 2,5 por mil sobre los bienes raíces de la comuna, cuyo avalúo alcanza a 210 millones, y que rendirá, en consecuencia, la cantidad de \$ 530.000, al año, más o menos.

La tasa media actual es de 13,22 por mil y llegará a 15,72 por mil con la nueva contribución adicional, la que resulta moderada, si se compara con las vigentes en otras comunas.

Vuestra Comisión, atendida la finalidad perseguida por el proyecto, que indudablemente constituirá un progreso notable en la localidad de Paredones, tiene el honor de recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1955.

(Fdo.): *Gustavo Rivera*.—*C. Alberto Martínez*.—*E. González Madariaga*.—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

## 13

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA  
A LA MUNICIPALIDAD DE PAREDONES PA-  
RA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, en virtud del cual se autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito hasta por la cantidad de dos millones de pesos con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

En conformidad al inciso segundo del artículo 38 del Reglamento de la Corporación, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto. El monto y las condiciones con que se autoriza contratar los empréstitos involucran un servicio promedio anual de \$ 540.000. Es-

ta suma se obtendrá mediante el establecimiento de una contribución adicional de 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna.

Vuestra Comisión estima adecuado el financiamiento propuesto, pero no está de acuerdo con que la contribución aludida comience a cobrarse desde el primer semestre siguiente a aquel de publicación de la ley en el Diario Oficial. En consecuencia, os propone la aprobación del proyecto en informe con la siguiente modificación:

## Artículo 3º

Sustituir en el inciso primero la frase: "el primer semestre siguiente a aquel de publicación de esta ley en el Diario Oficial y que", por la siguiente: "la contratación del o de los préstamos a que se refiere el artículo 1º, y".

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1955.

(Fdo.): *A. Faivovich*.—*J. Prieto*.—*J. Lavandero*.—*G. Amunátegui*.—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

## 14

MOCION DEL SENOR PEREZ DE ARCE SOBRE  
AUMENTO DE PENSION A DOÑA MARTA ESCOBAR DEL RIO

Honorable Senado:

Por ley N° 10.109, de 29 de noviembre de 1951, el Honorable Congreso Nacional otorgó a doña Marta Escobar del Río una pensión de gracia de \$ 4.000 mensuales, en consideración a que su señor padre, don Eugenio Escobar Cérda, fué Capitán de Ejército y también a que la beneficiaria tiene una afección a la vista que no le permite trabajar.

Con el tiempo transcurrido desde la fecha en que le fué concedida la pensión a que hago referencia, la afección a la vista de doña Marta Escobar del Río se ha agra-

vado en tal forma, que está amenazada de quedar ciega.

Por este último motivo, no puede procurarse el sustento por su propio esfuerzo, y la pensión de que goza es tan exigua que no le permite siquiera subvenir a sus menores necesidades.

Por las razones expuestas, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto del ley:

*“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a un sueldo vital anual, de la Provincia de Santiago, la pensión de montepío de que disfruta doña Marta Escobar del Río.*

*El gasto que signifique el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.*

